

FORMATO 3- EXPERIENCIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

CMA-010-2025

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP (para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con Sucursal en Colombia)	Experiencia requerida para la actividad principal (ver cumplir con esta columna (general y/o específica))	Entidad contratante	Contrato o resolución		Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (Día-mes-año)	Fecha de Terminación (Día-mes-año)	Valor total del contrato en SMMLV		Valor total del contrato en SMMLV dividido por el porcentaje de participación
				No.	Objeto		LC.U.T.	OTRA				Valor total reportado en el RUP (para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con Sucursal en Colombia)	Valor total del contrato en SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliegos de Condiciones (para personas naturales o jurídicas sin domicilio o Sucursal en Colombia)	
1	1	Experiencia General y Experiencia Específica (EXPERIENCIA 112.169 M2)	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	868 DE 2012	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES EDUCATIVAS EN MAL ESTADO PRIORIZADAS EN EL PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA	811015 801016	C	50%	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA (CIVILCO INGENIERIA 50%)	16/01/2012	15/11/2012	780.912.000,00	1.377,99	\$ 689,00
2	9	Experiencia General y Experiencia Específica (EXPERIENCIA 42,000 M2)	SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA D.C.	1111/2010	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE MEJORAS A LAS INSTALACIONES DE LA DEPENDENCIA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTA.	811015 801016	I	100%	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA (CIVILCO INGENIERIA 100%)	22/09/2010	5/06/2011	84.601.154,00	157,95	\$ 157,95
3	31	Experiencia General y Experiencia Específica (EXPERIENCIA 37.412 M2)	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	709 de 2018	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA MEDIANTE EL QUE SE REALICE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ D.C.	811015 801016	C	100%	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA (CIVILCO INGENIERIA 60%- CLEMENTE BUITRAGO 40%)	17/07/2018	16/07/2019	877.663.080,00	1.059,83	\$ 1.059,83
4	28	Experiencia General y Experiencia Específica (EXPERIENCIA Bahareque, Madera y Guadua)	DAPRE	227-17	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA SEDE CASA PARA LA EQUITAD DE LA MUJER UBICADA EN LA CALLE 10 NO 1-15 EN EL BARRIO LA CANDELARIA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	811015 801016	C	100%	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA (CIVILCO INGENIERIA 50%- CLEMENTE BUITRAGO 50%)	9/01/2018	31/08/2018	155.901.669,68	199,55	\$ 199,55
5	95	Experiencia General y Experiencia Específica (EXPERIENCIA 17.749 M2)	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	01-276-2014	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRA REQUERIDA PARA EL BAEV 16"	811015 801016	C	34%	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA (CLEMENTE BUITRAGO 34%)	27/02/2015	30/11/2017	1.810.091.787,00	2.453,63	\$ 834,23
6	92	Experiencia General y Experiencia Específica (EXPERIENCIA Bahareque, Madera y Guadua)	SECRETARIA DE EDUACION DEL DISTRITO	2348 DE 2013	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN PARCIAL, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y CERRAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA IED ANTONIA SANTOS SEDE A, DE LA LOCALIDAD 14 LOS MARTIRES, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ENTREGADOS POR LA SED	811015 801016	C	34%	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA (CLEMENTE BUITRAGO 34%)	10/07/2013	24/12/2015	1.027.217.538,00	1.594,19	\$ 542,02

Diego Felipe Buitrago Ramirez

CONSORCIO CHIA INTER-SCHOOLS

DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ

Representante Legal

C. C. 1.015.467.934 de Bogotá

Matrícula Profesional: 091037-0628574

Dirección de correo: Carrera 13 # 63 – 39 Oficina 303

Edificio Seguros Bolívar

Correo electrónico: licitaciones@cicaingenieria.com

Teléfono: 753 03 96

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Nota 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

Nota 2: En el caso de contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Nota 3: Los valores consignados deben expresarse en Pesos Colombianos realizando su conversión a SMMLV.

Nota 4: Para la acreditación del factor de experiencia se tomarán únicamente hasta el máximo de contratos definidos en el literal d) del numeral 10.1.1 del Documento Base, precisando que este top máximo de contratos variará con ocasión al criterio diferencial a las Mipyme y/o emprendimientos y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada.

Nota 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.

Nota 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

Nota 7: Para los contratos facturados en moneda diferente al Peso Colombiano debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda de Pliego de Condiciones, y luego pasarlo a SMMLV.

Nota 8: Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las Naciones Unidas para cada uno de los contratos aportados.

Nota 9: En el evento que el Proponente NO diligencie el número consecutivo del contrato ejecutado en el RUP, la Entidad determinará a cuál contrato corresponde en el RUP teniendo en cuenta los demás datos allegados: i) entidad contratante, ii) número del contrato, iii) objeto, iv) valor del contrato SMMLV, entre otros. En caso, de que con la información contenida en el Formato 3 - Experiencia no sea posible determinar a cuál contrato corresponde, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el Proponente subsana este requisito, se habilitará en el Proceso de Contratación, siempre y cuando acredite la exigencia mínima definida en el numeral 3.8.1, pero ese contrato no será tenido en cuenta para la asignación de puntaje.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - Experiencia

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y como máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial a las Mipyme y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato es dicho registro.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará si el contrato aportado para acreditar lo exigido en la actividad principal prueba la experiencia general o la específica.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la Resolución de adjudicación del contrato y además la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios: Se deberá diligenciar el código que concuerde con los códigos requeridos por la Entidad en el numeral "10.1.1 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Formas de ejecución: El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Individual (I); ii) Consorcio (C); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que lo está presentando.

Valor total reportado en el RUP: Indicar el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la Nota 7 los valores consignados deben expresarse en Pesos Colombianos.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluir el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este Formato en Pesos Colombianos, haciendo su conversión a SMMLV.

Letras: En los procesos estructurados por lotes o grupos indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o grupo, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.

De acuerdo con el literal d) del numeral 10.1 del Documento Base, si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrá en cuenta para la actividad secundaria en atención a las contribuciones de experiencia aplicables y la experiencia requerida respecto de los bienes y servicios adicionales a la intervención de obra de infraestructura de transporte. Trabajadores de proponentes que acrediten la calidad de Mipyme y/o emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrá en cuenta como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Proponente. Si el Proponente allega el RUP con la información de la experiencia relacionada, o entrega los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá demostrar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3-Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.